

CONVOCATORIA DE AUDICIONES DE INSTRUMENTISTAS COLABORADORES/AS ORQUESTA SINFÓNICA DE NAVARRA

1. OBJETO

La Fundación Baluarte - Orquesta Sinfónica de Navarra – en adelante FB-OSN, convoca audiciones para cubrir posibles necesidades de plantilla en las siguientes especialidades:

VIOLÍN - VIOLA

2. FECHAS Y LUGAR

Las audiciones se llevarán a cabo en La Casa de Cultura de Villava, Navarra (Calle Mayor, 38 - 31610 Villava / Atarrabia) en las siguientes fechas:

Del lunes 20 al viernes 24 de enero de 2020.

Las fechas y horarios concretos del desarrollo de las audiciones de cada una de las especialidades se especificarán con antelación. La fecha de celebración de las mismas podrá ser modificada, previo aviso a las personas admitidas, si por razones técnicas así lo decidiese el tribunal.

3. PROTECCIÓN DE DATOS

En el momento de su inscripción, las personas aspirantes estarán autorizando que sus nombres puedan ser publicados en las listas de admitidos y excluidos en el apartado "Audiciones/Empleo" de la página web www.orquestadenavarra.es y en las redes sociales de la misma, así como que sus datos personales sean incorporados al fichero denominado "Gestión de personal" del que es titular la Fundación Baluarte. La finalidad para la que se recogen estos datos es, entre otras, la selección de músicos mediante la realización de audiciones. Los interesados podrán ejercer su derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en las oficinas de la Fundación Baluarte (Plaza Baluarte, s/n – 31002 Pamplona, Navarra).

4. REQUISITOS DE LAS PERSONAS CANDIDATAS

- 4.1 Ser mayor de edad.
- 4.2 Tener permiso de trabajo en vigor en España.
- 4.3 Tener el Título Superior de Música español o el documento que certifique la homologación correspondiente por parte del Ministerio de Educación y Formación Profesional, en el caso de titulación extranjera.
- 4.4 No hallarse incurso en causa legal de incapacidad o incompatibilidad.

Todos los requisitos habrán de cumplirse en la fecha de inscripción a las audiciones, lo que deberá ser acreditado documentalmente con documento adjunto en el perfil personal de cada una de las candidaturas en la plataforma Muvac. Aquellas personas que no hayan aportado todos los datos o documentos solicitados, no serán admitidas a las pruebas.

5. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN

Las personas interesadas en concurrir a las pruebas, deberán inscribirse online en la plataforma web <https://www.muvac.com> antes del **domingo 17 de noviembre de 2019 a las 23.59h.** No se admitirán solicitudes fuera del plazo establecido y sólo podrán presentarse a las audiciones aquellas personas solicitantes cuyas candidaturas hayan sido aceptadas mediante la plataforma y aquellas cuyas identidades sean publicadas en la lista de admitidos que se hará pública en el apartado "Audiciones/Empleo" de www.orquestadenavarra.es **antes del viernes 22 de noviembre de 2019.** Las personas admitidas a participar en las audiciones, deberán confirmar o desestimar la invitación mediante la plataforma Muvac **antes del día 13 de diciembre a las 00.00h.**

Las personas interesadas deberán obligatoriamente completar su perfil de Muvac con la siguiente información claramente detallada y actualizada:

- Nombre y apellidos (exactamente en el modo en los que se refleja en sus Documentos Nacionales de Identidad o pasaportes)
- Número de DNI o NIE o pasaporte en vigor en caso de personas no españolas.
- Dirección postal completa de residencia.
- Teléfono de contacto.
- Dirección de correo electrónico.
- Fecha de nacimiento.
- Nacionalidad.
- Formación y fecha de finalización de la misma.
- Experiencia profesional con lugares y fechas.

Así como adjuntar en la plataforma la siguiente documentación obligatoria:

- Copia del DNI en el caso de las personas españolas.
- NIE o pasaporte en vigor en caso de personas no españolas.
- Copia del Título Superior de Música español o el documento que certifique la homologación correspondiente por parte del Ministerio de Educación y Formación Profesional, en el caso de titulación extranjera.
- Copia en vigor de los permisos de trabajo y residencia en España (en el caso de las personas no comunitarias).

La falta de presentación en plazo de dicha documentación, determinará la exclusión del proceso de selección. La comprobación de la falsedad o incongruencia en cualquiera de los datos exigidos o aportados dará lugar a la exclusión inmediata del proceso selectivo.

6. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Una vez finalizado el plazo de inscripción, la FB-OSN aprobará o desestimará las candidaturas mediante la plataforma <https://www.muvac.com/es/> y publicará en el apartado "Audiciones Empleo" de su página web www.orquestadenavarra.es el listado de las personas admitidas.

7. DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

7.1 El objeto de estas audiciones es la provisión de instrumentistas colaboradores/as para la Orquesta Sinfónica de Navarra.

7.2 La no presentación en fecha y hora de las personas aspirantes admitidas supondrá la expulsión inmediata del proceso de selección.

7.3 Todas las personas aspirantes deberán a su llegada identificarse (con DNI/NIE o Pasaporte) ante el personal encargado de la organización de las pruebas que les reciba.

7.4 Todas las personas aspirantes deberán ir provistas del o los instrumentos necesarios para la realización de las pruebas requeridas, quedando la FB-OSN eximida de responsabilidad con respecto a los mismos.

7.5 Todas las personas aspirantes asumirán los gastos de alojamiento, manutención, desplazamientos, o cualquier otro que ocasione su participación en las pruebas.

7.6 La organización pondrá un/a pianista acompañante para todas las personas candidatas que lo necesiten. No existirá la posibilidad de realizar ensayo previo con el/la mismo/a así como tampoco se permitirá el acceso a la sala en la cual tendrán lugar las audiciones.

7.7 El Tribunal de selección de las audiciones será nombrado por la FB-OSN.

7.8 En cada prueba, la comparecencia de los y las aspirantes será requerida de viva voz en la puerta de acceso al escenario en el que se realizarán las pruebas y en llamamiento único, una vez finalizada la prueba del/a aspirante que le antecede, a excepción del/a primero/a, resultando excluidas o excluidos del proceso quienes no comparezcan en el acto, salvo que el Tribunal decida realizar un segundo llamamiento.

7.9 Las pruebas, todas ellas de carácter obligatorio, se desarrollarán en rondas eliminatorias con la interpretación de las obras conforme a lo que disponga el Tribunal. Este podrá, o bien decidir que los aspirantes cesen su interpretación si considera que tiene criterios suficientes para su calificación, o bien solicitar en cualquier momento la repetición o ampliación de su interpretación, siempre dentro del repertorio solicitado en el ANEXO I de este documento. El tribunal podrá convocar tantas rondas como estime oportuno.

7.10 El orden de audición estará determinado por la letra que rige las actuaciones de las Oposiciones de la Administración del Estado en el momento de la convocatoria pública de estas audiciones, siendo actualmente la letra "Q". Se iniciará por aquellas candidaturas cuyo primer apellido comience por dicha letra. En el supuesto de que no exista ningún/a aspirante cuyo apellido comience por dicha letra, el orden de audición se iniciará por aquellas personas cuyo primer apellido comience por la letra "R" y así, sucesivamente.

7.11 Al finalizar cada una de las rondas eliminatorias y tras la deliberación del Tribunal, se dará a conocer los nombres de los participantes que pasan a la siguiente ronda.

7.12 No se facilitarán partituras de las obras objeto de las pruebas a las personas aspirantes. En el ANEXO I de este documento en el que figura el repertorio solicitado, se especifican también libro y páginas donde pueden encontrar los fragmentos requeridos.

7.13 Las pruebas serán abiertas al público. La organización arbitrará las normas de acceso a sala.

7.14 Con posterioridad a las audiciones, las personas seleccionadas, pasarán a formar parte de la lista de colaboradores/as de la Orquesta Sinfónica de Navarra.

7.15 Las decisiones del tribunal serán inapelables y éste se reserva el derecho tanto de ofrecer distintos tipos de contratación temporal entre las candidaturas, como de declarar desiertas las listas.

Más información sobre las audiciones en:

ORQUESTA SINFÓNICA DE NAVARRA

TLF. 0034 948 229217

EMAIL: audiciones@orquestadenavarra.es

ANEXO I:

REPERTORIO PARA LAS AUDICIONES DE COLABORADORES/AS EN LA ORQUESTA SINFÓNICA DE NAVARRA DEL 20 AL 24 DE ENERO DE 2020.

VIOLÍN

Primer movimiento con cadencia a elegir entre:

- W. A. MOZART: Concierto para violín n.3, KV. 216.
- W. A. MOZART: Concierto para violín n.4, KV. 218.
- W. A. MOZART: Concierto para violín n.5, KV. 219.

Todos los pasajes. *

- W. A. MOZART: Obertura de "Las bodas de Fígaro" Violín 1º (pág. 44).
- L.V. BEETHOVEN: Sinfonía n.4, op. 60 (4.º movimiento) Violín 1º (pág. 13-14).
- J. BRAHMS: Sinfonía n.1, op. 68 (4.º movimiento) Violín 1º (pág. 24).
- DVOŘÁK: Sinfonía n.9, op. 95 (4.º movimiento) (pág. 28).
- R. STRAUSS: Don Juan, op. 20. Violín 1º (pág. 61-63)
- J. STRAUSS: Obertura de "El murciélago" Violín 1º (pág. 58-60)
- W. A, MOZART: Sinfonía n.41, KV 551, "Júpiter". Violín 2º (pág. 39-40)

VIOLA

Primer movimiento con cadencia a elegir entre:

- K. STAMITZ: Concierto en Re Mayor, op.1.
- F. A. HOFFMEISTER: Concierto en Re Mayor.

Todos los pasajes. *

- W.A. MOZART: Obertura de "La flauta mágica" (1er Allegro) (pág. 32).
- L. V. BEETHOVEN: Sinfonía n. 3, op. 55 (Scherzo, compases 32 hasta final) (pág. 9).
- L. V. BEETHOVEN: Sinfonía n. 5, op. 67 (2º movimiento)(pág. 10).
- S. PROKOFIEV: Sinfonía Clásica. (1º movimiento) (pág. 33)

Los pasajes se encuentran recogidos en el libro
Orchester Probespiel de la Editorial Schott de cada instrumento.